



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°21/2025 CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 34 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA CÓDIGO BIP 40060260-0, ID 638-30-0125 FINANCIAMIENTO SECTORIAL

PUNTA ARENAS, 11 SEPT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1740

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N°236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N°36 de fecha 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) La Resolución N°08 de fecha 24/03/2025, de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa la Resolución N°36.
- g) La Resolución Toma Razón 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU.
- h) La Resolución Toma Razón N° 42 de 02/10/2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución N° 102, (V. y U), de 2016, que Aprueba Formato Tipo de Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos Complementarios y Formularios para contratos que celebren los SERVIU.
- i) El Oficio N° 311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002.
- j) El Oficio N° 192 de fecha 22 de abril de 2022 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización en la exigencia de declaraciones de residuos de construcción y demolición (RCD) de todas las obras financiadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- k) Lo dispuesto en el Art. N° 21 inciso cuarto de la Ley N° 16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- l) La Resolución Exenta N° 1.437 de fecha 16 de septiembre de 2024 (V. y U.) que aprueba guía orientadora para las comisiones evaluadoras que designe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el marco de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- m) La Resolución Exenta N° 1461 de fecha 11/09/2019, del SERVIU Magallanes, que aprueba instructivo para eventuales situaciones de incompatibilidades y/o conflictos de interés;
- n) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N° 272/46/2024 de fecha 03 de diciembre 2024 y la Resolución Exenta N° 2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución N° 181** de fecha 21/04/2025, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón por Contraloría General de la República con fecha 02/05/2025, que **Identifica y Modifica Iniciativas de Inversión en el Presupuesto del Sector Público**, entre otros, el proyecto de inversión CÓDIGO BIP N°40060260-0, denominado "CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 34 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA".
2. La **Resolución Exenta N° 99** de fecha 09/07/2025, que aprueba Anexos Complementarios de **Bases Administrativas Especiales**, Bases Técnicas y Formularios de la Licitación Pública N°21/2025 denominada, "CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 34 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", CÓD. BIP N° 40060260-0.
3. La **Resolución N° 13** de fecha 15/07/2025, con Toma de Razón por la Contraloría General de la República con fecha 05/08/2025, que **Aprueba Adición N° 01**, de la Licitación Pública N°21/2025 denominada, "CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 34 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-30-O125.
4. La **Resolución Exenta N°113** de fecha 08/08/2025, que **Aprueba Aclaración N° 01**, de la Licitación Pública N°21/2025 denominada, "CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 34 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-30-O125.
5. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N° 21/2025 denominada "CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 34 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-30-O125.

RESOLUCIÓN:

- I. **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la **Comisión Técnica Evaluadora** de la Licitación Pública N°21/2025 "CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 34 LLAMADO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", CÓD. BIP.: 40060260-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-30-O125.
 - **Presidente, José M. Horcos Guarachi**, RUT 06.654.889-9, Ingeniero Constructor.
 - **Presidente (S), Oscar Hernández Vásquez**, RUT 10.497.762-6, Constructor Civil.
 - **Secretario, Mónica Barría Segura**, RUT 08.892.075-9, Ingeniero Constructor.
 - **Secretario (S), David Riveros Strange**, RUT 13.430.137-6, Ingeniero Constructor.
 - **Integrante, César Oyarzo Hernandez**, RUT 16.163.239-2, Ingeniero Constructor.
 - **Integrante (S), Álvaro Ruiz Arroyo**, RUT 16.163.239-2, Ingeniero Constructor.
- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar al Director (S) la proposición de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en las Bases de las Licitación Pública N°21/2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

CARLOS RIOS TORRES
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN PERSONAL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE
- DEPTO. TÉCNICO JOSÉ M. HORCOS GUARACHI
- DEPTO. TÉCNICO MÓNICA BARRÍA SEGURA
- DEPTO. TÉCNICO CÉSAR OYARZO HERNANDEZ
- DEPTO. TÉCNICO OSCAR HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
- DEPTO. TÉCNICO DAVID RIVEROS STRANGE
- DEPTO. TÉCNICO ÁLVARO RUIZ ARROYO
- OFICINA DE PARTES.
- CRT-CSS-GNA- INT. NÚMERO 267- DEPTO. TÉCNICO- OFICINA DE LICITACIONES